

C 125/PSC



ONG
Contraloría
Ciudadana

"LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN TAREAS DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO"

Ciudad de México, a miércoles, 21 de junio de 2017

ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTES

Hacemos referencia a nuestro **Testimonio Público sobre la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**, en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes" **presentado el día 20 de junio de 2017** en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sobre el particular, nos permitimos presentar en alcance en el cual se ajustan las inconsistencias de impresión detectadas. En anexo sírvase encontrar el Testimonio Público en dos ejemplares originales.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega
Representante del Testigo Social



052 788

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
16:15
★ 21 JUN 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en términos del
procedimiento establecido en el Manual del
programa de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas

C.C.P. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

www.contraloriaciudadana.org.mx

Heriberto Frías 1439, interior 402, Col. Del Valle,
C.P. 03100, Del Benito Juárez, México, DF.
Tel.: (55) 52.86.58.47
(55) 91.83.38.48

21 JUN 2017

Ciudad de México, a miércoles, 21 de junio de 2017

ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTES

Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes". Licitación para la cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de la Secretaría de la Función Pública número UNCP/309/TU/221/2017 de fecha 07 de abril de 2017.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega
Representante del Testigo Social


Lic. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en términos del
procedimiento establecido en el Manual del
programa de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas


Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas



C.C.P. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.



Contenido

1. RESUMEN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO.....	5
3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	5
3.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	9
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
3.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	29
3.6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	37
3.7. FIRMA DE CONTRATOS	42
4. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	44
5. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	44



1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 , se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la “Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes”, la Convocante solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de que participe en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la adquisición de “Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes”, mediante **Oficio de la Secretaría de la Función Pública No. UNCP/309/TU/221/2017 de fecha 07 de abril de 2017.**

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 Ter.- ...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y



- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y...”



3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con motivo del análisis a la información relativa a la Investigación de Mercado, y en particular a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, que fue proporcionado por el área a su cargo, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que en nuestra opinión son aplicables con el propósito de que redunden en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y en el cumplimiento de las disposiciones legales.

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Antecedentes

La investigación de mercado tiene como objetivo verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información y así obtener las mejores condiciones para el Estado.

Previo al inicio del procedimiento de licitación de mérito se solicitó a la Convocante la Investigación de Mercado para procedimiento de licitación relativo a la adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, solicitada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos del IMSS, mediante oficio número 09538461/1CFD/00063 de fecha 04 de enero de 2017, con el objeto de conocer condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien objeto de la contratación y a fin de buscar las mejores condiciones para el Estado, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documentación proporcionada al Testigo Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social exhibió ante el Testigo Social la documentación que soporta la Investigación de Mercado número 17/020 respecto a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, el día 5 de mayo de 2017.

La Investigación de Mercado relativa a la licitación de mérito considero las siguientes generalidades:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



- Se pudo identificar la estratificación de cada interesado (Mipymes).
- Identificación tanto a oferentes como a fabricantes.
- Se pudo identificar el precio estimado.

Conforme a la Investigación de Mercado recibida por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pudieron observar los siguientes hechos:

1. El Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó, a través de oficio número 09538461/1CFD/00063 de fecha 04 de enero de 2017, a la Titular de la División de Investigación de Mercados que se elaborara la Investigación de Mercado relativa a la adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes.
2. Es de suma importancia mencionar que en esta investigación de Mercado número 17/020, se incluyó como Anexo 1-A, el oficio número 09538461/1CFD/00493, mediante el cual comunica que las clave 010 000 5795 00 00 y 010 000 6048 00 00, incluidas en el requerimiento de la convocatoria de mérito, deberán considerarse en la investigación de mercado para claves que fueron negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios, Medicamentos y otros insumos para la Salud.
3. De acuerdo a lo anterior, en la Investigación de Mercado número 17/020 se podrá determinar la existencia de oferta de acuerdo a los términos y condiciones requeridos; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación y, conocer los precios prevalecientes de los bienes al momento en que se llevó a cabo la citada investigación de mercado.
4. El original de la investigación de mercado número 17/020, relativa a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes obra en los expedientes de la División de Investigación de Mercados.
5. Las fuentes de información que se consultaron fueron las siguientes:
 - a. Anexo 2-A y 2-B.- La que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet (CompraNet y Contrato Marco).
 - b. Anexo 2-C.- Procedimientos consolidados en los que resultaron desiertas las claves del presente procedimiento (CompraNet).
 - c. Anexo 2-D.- Adquisiciones IMSS obtenidas del Sistema de Abasto institucional SAI (2015-2016).
 - d. Anexo 2-E.- Proveedores que cotizaron en la IM 16/142 Consolidada.
 - e. Anexo 2-F.- Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
 - f. Anexo 2-G.- Diccionario de Especialidades Farmacéuticas (PLM)
 - g. Anexo 2-H.- Proveedores que solicitaron participar en la presente IM.



- h. Anexo 2-I.- Proveedores inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- i. Anexo 3.- Directorio de posibles proveedores y seguimiento.
- j. Anexo 3-A.- Solicitudes de cotización por medio de correo electrónico.
- k. Anexo 3-B.- Confirmación de recepción de solicitud de cotización por los proveedores.
- l. Anexo 3-C.- Dudas de los posibles proveedores y respuestas por parte de la Convocante.
- m. Anexo 3-D.- Declinaciones por parte de los posibles proveedores.
- n. Anexo 4.- Cotizaciones de los posibles proveedores.
- o. Anexo 5.- Cálculo de los precios promedio ponderados de adquisición.
- p. Anexo 5-A.- Precios máximos de referencia obtenidos de la investigación de mercado número 142/2016 consolidada de bienes terapéuticos y precio negociado para 2016 por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud para la clave 010 000 4361 00 00 mediante oficio SIDSS/CAS/989/2015.
- q. Anexo 6- Escenario de precios por Delegación y por zona, solicitado por el área contratante.
- r. Anexo 6-A.- Escenario de precios para entrega de hospitalaria y entrega en almacén, solicitado por el área contratante.
- s. Anexo 7- Encuesta y tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los E.E.U.U.A. pagaderas en la República Mexicana (FIC) de fecha 05/09/2016.
- t. Anexo 8- Países con los que México tiene celebrado tratados de libre comercio.
- u. Anexo 9, 9-A y 9-B- Criterio de cálculo de los precios máximos de referencia (PMR), Cálculo de los PMR y PMR.

Por lo anterior podemos observar que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha integrado debidamente la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 6. La Investigación de Mercado número 17/020, relativa a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, cumplió con:
 - a. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.
 - b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
 - c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes al momento de llevar a cabo la investigación.



Comentarios del testigo social a la información y documentación obtenida de la Investigación de Mercado.

1. Esta Investigación de Mercado es responsabilidad conjunta del área requirente y del área contratante, conforme al Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.
3. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes: la información que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet, la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, la información obtenida a través de páginas de internet y, la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.
5. Se sugiere con el propósito de dejar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se señale la fecha y hora de consulta, así como la dirección electrónica en la que se encuentra disponible la información obtenida de los portales electrónicos, que sean tomados como referencias para las fuentes de consultas.
6. Las peticiones de oferta formuladas por el área especializada en la entidad se llevaron a cabo mediante correo electrónico, a diversos posibles oferentes previamente identificados en un directorio, y se advierte confirmación de recepción de petición en el Anexo 3-B y declinación para participar en el Anexo 3-D, así como preguntas y respuestas de los proveedores consultados en el Anexo 3-C, dichos anexos están contenidos en la Investigación de Mercado número 17/020.
7. Se sugiere que en el procedimiento de contratación se verifique la información que les sea entregada, puesto que pueden presentarse diversas causales por las que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación.
8. Si bien es cierto que se cuenta con el formato respectivo de resultado de investigación de mercado, no constan las conclusiones del análisis de información obtenida y que da origen a la convocatoria que nos ocupa.



Conclusión y opinión

Del análisis a la documentación exhibida el día 5 de mayo de 2017 por la Convocante al representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. que integra la Investigación de Mercado número 17/020, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Este estudio de Investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo; la que se encuentre disponible en CompraNet; la información obtenida de organismos especializados y; la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes, de diversos procedimientos de contratación previamente realizados, del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Derivado del estudio se determinó la existencia de bienes en cantidad, calidad y oportunidad para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, así como las probables empresas potenciales de suministrarlos. Asimismo, se tuvo conocimiento de los precios prevaletentes de los bienes en el mercado, así como la oferta de los mismos, dando cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, con la finalidad de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La información obtenida será de utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en particular durante la etapa de revisión de las evaluaciones legales, técnicas y económicas.

3.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Publicación en el Sistema de CompraNet

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 12 de abril de 2017, el IMSS publicó en el sistema electrónico de información gubernamental CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la “Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes”.

El Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria definitiva, revisando las sugerencias propuestas a la convocante, observando que dicha convocatoria incluyó en su gran mayoría las apreciaciones y consideraciones sugeridas en el análisis previo al Proyecto Inicial de Convocatoria.



Procedimiento

Código	Título	FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES
1 804497	LA-0190YR047-E22-2017 MEDICAMENTOS	----

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Nombre del Operador en la UC
IAS3-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS 46195YR047	Victor Nieves Sosa
Correo Electrónico del Operador en la UC	Enlace Web
victornieves@msa.gob.mx	

Anexos del Procedimiento de Contratación

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios sobre Anexos	Última fecha de modificación
1 ACTA APERTURA LA-E22-2017.pdf (40.671 KB)	PRESENTACION DE PROPUESTAS		22-05-2017 02:04 PM
2 ANEXO 17 FOLIATO DE CARTA RESPALDO.docx (23 KB)	anexo 17		11-05-2017 10:27 AM
3 ANEXOS TERMINOS CONDICIONES Y REQ.rtf (2.900 KB)	TERMINOS CONDICIONES Y REQ		12-04-2017 09:58 PM
4 Convocatoria E22-2017 Medicamentos IIB (362 KB)	CONVOCATORIA		12-04-2017 04:01 PM
5 FALLO E22-2017.pdf (1.803 KB)	FALLO E22-2017		30-05-2017 05:54 PM
6 JA-E22-DOS.pdf (42.978 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES 2		09-05-2017 06:29 PM
7 JA-E22-TRES.pdf (8.405 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES DEL E22		09-05-2017 05:02 PM
8 JA-E22-UNO.pdf (3.605 KB)	JA-E22-UNO		05-05-2017 11:02 AM

Anexo 8

Publicación en el diario oficial de la federación

El representante de Testigo Social, corroboró que la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, publicó la Convocatoria el día 18 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

DOF: 18/04/2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 57261700 exts. 14238 y 14237, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupe cubrir necesidades del IMSS Delegaciones y UMAES, para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	5 de mayo de 2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de mayo de 2017. 10:00 horas
Acto de Fallo	30 de mayo de 2017. 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ABRIL DE 2017
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
ING. FERMIN BENITEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 448081)



Programación de los actos del procedimiento

Conforme a la Convocatoria publicada en CompraNet referente a esta licitación, se notificó a los licitantes y al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que el área convocante bajo su jurisdicción, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, en los términos siguientes:

No. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LA-019GYR047-E22-2017	AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	Artículo 26 fracción I, 26Bis, fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis, fracción I y 46, de la LAASSP	5 de mayo de 2017 10:00 hrs	22 de mayo de 2017 10:00 hrs	30 de mayo de 2017 17:00 hrs

Registro en agenda de los eventos del procedimiento

En atención a las fechas compromiso del programa precedente, el representante del Testigo Social agendó las fechas de las reuniones para asistir puntualmente a los eventos y actos del procedimiento.

Revisión a la convocatoria

A fin de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica. De la revisión a la Convocatoria de la licitación pública número LA-019GYR047-E22-2017, publicado en el Sistema CompraNet y en el DOF el día 12 de abril de 2017, se derivó lo siguiente:

Derivado del análisis realizado al proyecto de convocatoria que nos fue proporcionado, no observamos situación alguna que derive de alguna precisión y/o recomendación por nuestra parte, consideramos que la misma se encuentra apegada a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para efectos de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, establece entre otros los aspectos siguientes:



- La participación del Testigo Social en las etapas del procedimiento licitatorio, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNCP/309/TU/221/2017 de fecha 07 de abril de 2017.
- El Idioma español o en su caso traducción simple, en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante.
- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, para lo cual señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante los dictámenes previos con el folio 0000010060-2017.
- La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2017.
- La posibilidad de que los licitantes presenten proposiciones conjuntas en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 de su Reglamento.
- Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social los licitantes adjudicados.
- El criterio de evaluación de las proposiciones es binario.
- La adjudicación de los contratos será al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- El Modelo de Contrato que será aplicado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, es al que se refiere la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La indicación de que en caso de discrepancia en el contenido del Contrato en relación con el de la Convocatoria de la licitación pública número LA-019GYR047-E22-2017, prevalecerá lo estipulado en esta última así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, en los términos indicados en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley antes mencionada.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:



Conforme a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 5 de mayo de 2017, en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en la Calle Durango 291, 4to. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al inicio de la junta el presidente del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que, presentando, a través del Sistema CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

ASISTENCIA AL EVENTO

- Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos.
- Lic. Eduardo Oviedo López, por el Órgano Interno de Control.
- LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, como representante de Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

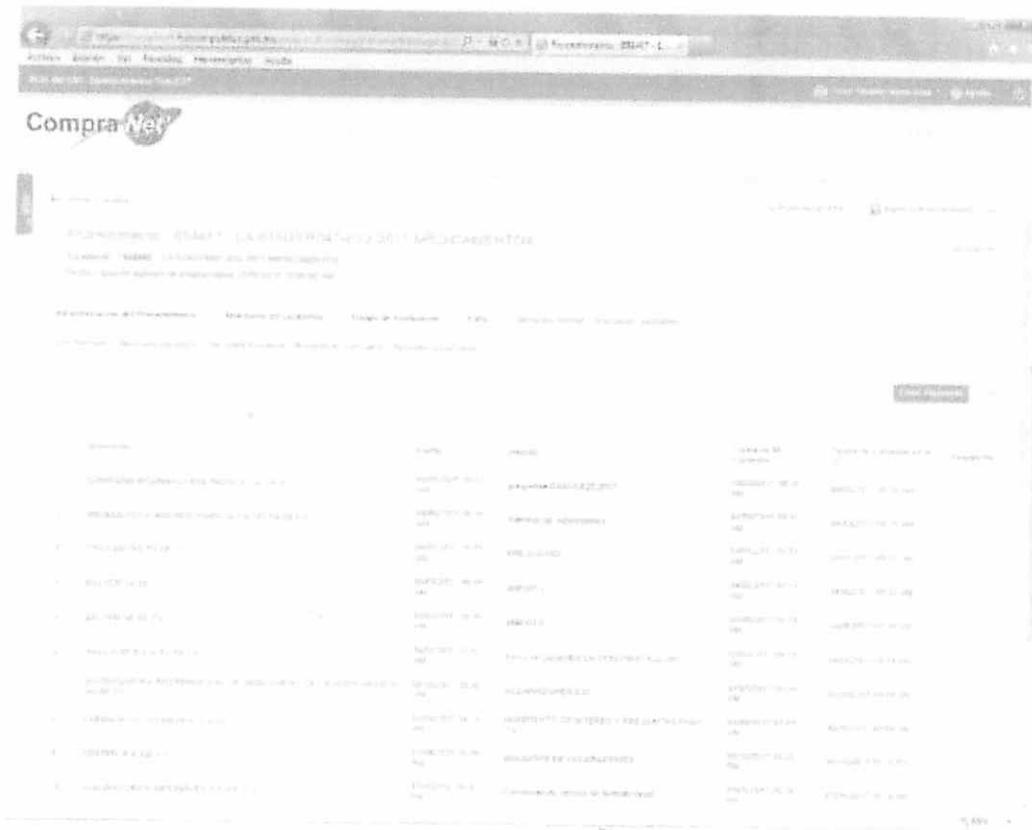
Se recibieron 77 solicitudes de aclaración a la convocatoria vía CompraNet de las siguientes empresas:

NO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	5
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	13
3	DIBITER, S.A. DE C.V.	5
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	19
5	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	8
6	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12



NO	LICITANTES	PREGUNTAS
7	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V.	5
8	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	3
9	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
10	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3
	TOTAL	77

Se verifico que las preguntas se presentaran con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante.



Se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet la primera acta de la junta de aclaraciones, el día 5 de mayo de 2017 a las 11:02 horas, en la cual se notificó a los licitantes que se suspende la junta de aclaraciones toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reanudara este acto el día 8 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.



En este procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, desde la fecha prevista en la primera Acta de Junta de Aclaraciones existió una fecha de suspensión del acto de Junta de Aclaraciones, estos plazos son de conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FECHA PREVISTA		ACTO	FECHA DE DIFERIMIENTO	
5 de mayo de 2017	10:00	Junta de Aclaraciones	8 de mayo de 2017	12:00

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION RELATIVAS AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme al último diferimiento de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, **se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones a las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2017**, en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en la Calle Durango 291, 4to. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, en representación de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de área requirente y técnica.

ASISTENCIA AL EVENTO

- Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- C. Agustín Escamilla Larios, jefe del Área de Medicamentos.
- Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, representante de la Coordinación de Control de Abasto.
- LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

La convocante realizo las precisiones que consideró convenientes a la convocatoria, solicitadas por el área requirente y técnica mediante oficio número 095384611811/2017001715, con lo que se actualizarán las condiciones del procedimiento de mérito, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Dentro de las aclaraciones realizadas en este acto, se notificó a los licitantes participantes en la Junta de Aclaraciones del día 8 de mayo de 2017 que para la presente licitación:

- a) No se requerirán muestras, toda vez que el equipo de los laboratorios se encuentra en mantenimiento y calibración, por lo que la Coordinación de Control Técnico de Insumos no se encuentra en condiciones de realizar las pruebas específicas solicitadas en el anexo 4 de la convocatoria de la licitación número LA-019GYR047-E22-2017, por lo que dicho requerimiento fue eliminado de la convocatoria.
- b) A solicitud expresa del área requirente se cancela del procedimiento de mérito la clave 010 000 1275 00 00, toda vez que se estaría duplicando el requerimiento de compra generando un perjuicio al IMSS y con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP.

Lo anterior se encuentra soportado en los oficios números 095384611800/2017001716 y 095384611810/2017001728 de fecha 5 y 8 de mayo de 2017 respectivamente, en los que la Coordinación de Control de Abasto solicito la cancelación de la partida 010.000.1275.00.00, toda vez que, por resolución número 00641/30.15/1925/2017 de fecha 26 de abril de 2017 emitida por el Área de Responsabilidades del OIC en el IMSS se determinó la nulidad del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-E42-2016, específicamente respecto a la partida 010.000.1275.00.00 y de los actos que derivaron del mismo. Asimismo, mediante oficio número 09538461/1CFD/03688 de fecha 3 de mayo de 2017 se informó que el día 8 de mayo de 2017 se realizará la reposición de fallo, en que se identifica la adjudicación de la clave de mérito.

- c) Se cancela del presente procedimiento la partida 30 clave 010 000 2900 00 03, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, toda vez que del resultado de la Investigación de Mercado no se obtuvo información de posibles oferentes para dicha partida, por lo que no se determinó un precio máximo de referencia, por lo que de continuar con dicha compra se pudiera ocasionar un daño al IMSS.

Asimismo, se verifico que las 77 solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas a través del Sistema de CompraNet, se presentaron con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y que presentaron el escrito en el que expresaron su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero. Acto seguido se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante, a las cuales se les dio respuesta de forma ordenada y precisa, de conformidad al artículo 46 facción II, IV y, V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a la siguiente tabla:

NO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	5
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	13



NO	LICITANTES	PREGUNTAS
3	DIBITER, S.A. DE C.V.	5
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	19
5	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	8
6	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
7	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V.	5
8	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	3
9	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
10	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	3
	TOTAL	77

Derivado de lo anterior, se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet las contestaciones a los cuestionamientos recibidos por parte de los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la presente licitación y que enviaron sus solicitudes de aclaración con veinticuatro horas de anticipación a este acto. Asimismo, se notificó a dichos licitantes que se les otorgara un plazo de 20 horas, dicho **plazo será para presentar re-preguntas con relación únicamente a las respuestas y aclaraciones que emitió la convocante**, en el acta de fecha 8 de mayo de 2017, la cual fue publicada en CompraNet el mismo día a las 18:29 horas, **concluye el día 9 de mayo de 2017 a las 17:00 horas**, con lo anterior se da cumplimiento al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTAS A LAS RE-PREGUNTAS RELATIVAS AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Una vez concluido el plazo para presentar re-preguntas en relación con las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, el día 9 de mayo de 2017 a las 17:00 horas se celebró la última junta de aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual se corroboró que se presentaron en tiempo y forma 5 re-preguntas, a las cuales se les dio respuesta de forma clara y precisa por parte de la Convocante, en el siguiente cuadro se observa el nombre del licitante y el número de repreguntas que formulo.

NO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
	TOTAL	5



ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES				
NO	ASUNTO	NÚMERO DE FOJAS	CELEBRACIÓN DEL ACTO	
			FECHA	HORA
1	<p>INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES, en la cual la convocante señalo el número solicitudes de aclaración a la convocatoria y en la cual, la convocante realizó aclaraciones a la convocatoria, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP. De igual forma informo a los licitantes que el acto de junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.</p>	5	5 de mayo de 2017	10:00 – 10:45
2	<p>REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES, en la cual la convocante señalo el número solicitudes de aclaración a la convocatoria que recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, y en la cual, la convocante realizó aclaraciones a la convocatoria, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>Asimismo, la Convocante dio respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma por los licitantes que manifestaron su interés en participar.</p> <p>De igual forma, señalo el plazo para que los licitantes interesados formulen re-preguntas, únicamente relacionadas con las respuestas y aclaraciones que emitió la Convocante.</p>	47	8 de mayo de 2017	12:00 – 17:55
3	<p>JUNTA DE ACLARACIONES FINAL, en la cual la convocante señalo el número de re-preguntas que recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 46 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, y en la cual, la convocante solvento las respuestas a las re-preguntas realizadas por los licitantes interesados.</p> <p>Asimismo, la Convocante informo a los licitantes de la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De igual forma, señalo que con esta acta final se da por terminado el acto de junta de aclaraciones.</p>	9	9 de mayo de 2017	17:00 – 17:50



Después de dar lectura al acta final de Junta de Aclaraciones que consta de 9 fojas, se procedió a su firma y rubrica por los asistentes, la cual se da por terminada a las 17:50 horas del día 9 de mayo de 2017.

Conclusión y opinión

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes", se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en particular al numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, se apegaron a lo estipulado en el artículo 46 fracción II, IV y, V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tuvo fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso e), y fracción III del Reglamento de dicha Ley.

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento

Durante el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, realizado el día 22 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México, se pudieron atestiguar los siguientes hechos y acontecimientos suscitados:

LISTA ASISTENCIA

- Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos.
- Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- Lic. Jessica Cardoso Ramírez, por el Órgano Interno de Control.



- LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Sobre las compañías participantes, se detallan los siguientes hechos:

Las propuestas que se recibieron y descargaron del Sistema de CompraNet fueron de 12 licitantes, los que se dictan a continuación:

1. *Baxter, S.A. de C.V.*
2. *Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.*
3. *Dibiter, S.A. de C.V.*
4. *Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.*
5. *Farmaceúticos Maypo, S.A. de C.V.*
6. *I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.*
7. *Marcas Nestle, S.A. de C.V.*
8. *Nucitec, S.A. de C.V.*
9. *Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.*
10. *Ragar, S.A. de C.V.*
11. *Total Farma, S.A. de C.V.*
12. *Vitasanitas, S.A. de C.V.*

Lo anterior consta en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 y en los reportes emitidos por el Sistema de CompraNet.

La convocante procedió a verificar de manera general los documentos presentados por parte de los licitantes como soporte para la posterior evaluación de las proposiciones, sin entrar al detalle del análisis de las mismas. Haciendo constar lo anterior en el acta de Apertura de Proposiciones, en apego al Anexo 15 “Relación de entrega de documentación” de la convocatoria correspondiente a esta licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción I de su Reglamento.

Posteriormente y con fundamento en el artículo número 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los porcentajes de descuento de cada una de las partidas ofertadas por los licitantes en sus proposiciones económicas, por lo que se anexo copia del documento de la proposición económica al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichos anexos contienen los porcentajes de descuento ofertados, así como los importes totales de cada proposición por cada uno de los licitantes, mismas que se muestran en la tabla siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE PROPOSICIÓN
1	Baxter, S.A. de C.V.	2	\$80,609,337.84



NO.	LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE PROPOSICIÓN
2	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	2	\$5,981,094.00
3	Dibiter, S.A. de C.V.	2	\$155,469,423.68
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	6	\$266,313,164.50
5	Farmaceúticos Maypo, S.A. de C.V.	4	\$648,768,868.20
6	I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.	1	\$32,841,608.00
7	Marcas Nestle, S.A. de C.V.	1	\$4,272,203.00
8	Nucitec, S.A. de C.V.	1	\$3,820,641.50
9	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	1	\$69,662,342.92
10	Ragar, S.A. de C.V.	1	\$18,931,217.20
11	Total Farma, S.A. de C.V.	3	\$85,199,840.76
12	Vitasanitas, S.A. de C.V.	1	\$302,569,728.89

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.8. Información que se rubricará, la proposición técnica, Anexo 10, y proposición económica, Anexo 11, de cada licitante; por los servidores públicos del área convocante y el representante del órgano interno de control en el IMSS, sólo rubricará la propuesta económica.

Asimismo, y en apego al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4 de la convocatoria de la licitación de mérito, la Convocante asentó en el acta que las proposiciones se recibieron para su posterior evaluación, del resultado de dicha evaluación se determinaran aquellos licitantes que resulten solventes y que otorguen las mejores condiciones al Estado, derivado de los resultados obtenidos en dicha evaluación **se emitirá el fallo a través del Sistema CompraNet el día 30 de mayo de 2017 a las 17:00 horas.**

De las observaciones del Testigo Social:

El Testigo Social verifico en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública que los licitantes participantes no se encontraran sancionados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, a través de la página http://www01.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm.

De lo anterior, se observó que ninguno de los licitantes participantes se encuentra inhabilitado o multado, de conformidad con el resultado de la búsqueda que arrojó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, conforme a lo siguiente:



1. Baxter, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sanción:
 TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0

No existen proveedores con esa búsqueda - BAXTER, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

2. Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sanción:
 TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0

No existen proveedores con esa búsqueda - COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

3. Dibiter, S.A. de C.V

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sanción:
 TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0

No existen proveedores con esa búsqueda - DIBITER, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



4. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción:
SELECCIONE UNA CATEGORÍA

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1001

No existen proveedores con esa búsqueda - **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

5. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 100

No existen proveedores con esa búsqueda - **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

6. I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1001

No existen proveedores con esa búsqueda - **I-MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



7. Marcas Nestle, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AVUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Búsqueda

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 162

No existen proveedores con esa búsqueda - MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

8. Nucitec, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AVUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Búsqueda

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 162

No existen proveedores con esa búsqueda - NUCITEC, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

9. Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AVUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Búsqueda

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 162

No existen proveedores con esa búsqueda - PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



10. Ragar, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUDA**

Tipo de Sanción: **TODOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0/0

No existen proveedores con esa búsqueda - RAGAR, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

11. Total Farma, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUDA**

Tipo de Sanción: **TODOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0/0

No existen proveedores con esa búsqueda - TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

12. Vitasanitas, S.A. de C.V.

SFP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Mayo de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUDA**

Tipo de Sanción: **TODOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0/0

No existen proveedores con esa búsqueda - VITASANITAS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



De la Propuesta Técnico-Económica se pudieron observar las partidas por las que oferto cada licitante, lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS	CLAVE	IMPORTE POR CLAVE	IMPORTE TOTAL POR PROPOSICIÓN
1	Baxter, S.A. de C.V.	1	010 000 0233 00 00	\$78,576,069.12	\$80,609,337.84
		57	010 000 3605 00 00	\$2,033,268.72	
2	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	24	010 000 2523 00 00	\$1,997,842.00	\$5,981,094.00
		50	030 000 5398 00 00	\$3,983,252.00	
3	Dibiter, S.A. de C.V.	10	010 000 1271 00 00	\$144,168,886.12	\$155,469,423.68
		49	010 000 0021 00 00	\$11,300,537.56	
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	2	010 000 0267 00 00	\$6,627,699.90	\$266,313,164.50
		7	010 000 1051 01 00	\$32,127,660.00	
		31	010 000 3606 00 00	\$3,730,562.80	
		33	010 000 3671 00 00	\$755,397.50	
		41	010 000 5163 00 00	\$130,594,144.70	
		56	010 000 1937 00 00	\$92,477,699.60	
5	Farmaceúticos Maypo, S.A. de C.V.	14	010 000 1501 00 00	\$36,606,843.24	\$648,768,868.20
		32	010 000 3662 00 00	\$303,317,379.22	
		53	040 000 4027 00 00	\$5,267,873.12	
		54	010 000 5697 00 00	\$303,576,772.62	
6	I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.	7	010 000 1051 01 00	\$32,841,608.00	\$32,841,608.00
7	Marcas Nestle, S.A. de C.V.	50	030 000 5398 00 00	\$4,272,203.00	\$4,272,203.00
8	Nucitec, S.A. de C.V.	50	030 000 5398 00 00	\$3,820,641.50	\$3,820,641.50
9	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	3	010 000 0429 00 00	\$69,662,342.92	\$69,662,342.92
10	Ragar, S.A. de C.V.	17	010 000 1701 00 00	\$18,931,217.20	\$18,931,217.20
11	Total Farma, S.A. de C.V.	26	010 000 2806 00 00	\$13,746,815.74	\$85,199,840.76
		28	010 000 2823 00 00	\$13,327,950.02	
		38	010 000 4412 00 00	\$58,125,075.00	
12	Vitasanitas, S.A. de C.V.	54	010 000 5697 00 00	\$302,569,728.89	\$302,569,728.89

Cierre del Evento:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por terminado a las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2017, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



Procedimiento			
Código	Título	FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES	
1	804457	LA-019GYR017-E22-2017 MEDICAMENTOS	
Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet			
Nombre de la Unidad Compradora (UC) IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS #019GYR017		Nombre del Operador en la UC Victor Gerardo Nieves Sosa	
Correo Electrónico del Operador en la UC victornieves@imss.gob.mx		Enlace Web	
Anexos del Procedimiento de Contratación			
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios sobre Anexos	Última fecha de modificación
1. ACTA APERTURA LA-E22-2017 (40.671 KB)	PRESENTACION DE PROPOSICIONES		22/09/2017 02:04 PM
2. ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO.docx (22 KB)	anexo 17		11/05/2017 10:27 AM
3. ANEXOS TERMINOS CONDICIONES Y REQ (3.903 KB)	TERMINOS CONDICIONES Y REQ		12/04/2017 06:31 PM
4. Convocatoria E22-2017 Medicamentos IMB (362 KB)	CONVOCATORIA		10/04/2017 04:01 PM
5. JA-E22-DOS.pdf (42.976 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES 2		08/05/2017 06:29 PM
6. JA-E22-TRES.pdf (8.405 KB)	Junta de aclaraciones fren E22		09/05/2017 05:52 PM
7. JA-E22-UNO.pdf (3.566 KB)	JA-E22-UNO		05/05/2017 11:02 AM

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada una de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se observó que, durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN. - Asimismo, se declara que el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, tuvo acceso a los documentos utilizados para la presente licitación, así como a la información, reuniones y juntas de trabajo en las que se requirió su participación para realizar su atestiguamiento, dicho acceso nunca fue medido o restringida su



actuación y diligencia y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes", fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número **LA-019GYR047-E22-2017** y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión en el atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, el día 22 de mayo de 2017.

3.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De la participación del Representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC) en la etapa de Evaluación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, se desprende lo siguiente:

La evaluación técnica y legal fue realizada con el objeto de determinar que proposiciones resultaron solventes por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos, por lo que garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Derivado de nuestra participación como Testigo Social, nos pudimos percatar que las compañías participantes fueron evaluadas por los Servidores Públicos designados por la Convocante en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

TIPO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
EVALUACIÓN TÉCNICA	Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	Personal del área de medicamentos.

La evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por las distintas compañías participantes ha sido responsabilidad del área correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra aportación ha consistido en emitir una opinión sobre la transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad con la que se llevó a cabo el proceso de evaluación de las proposiciones, cuidando en todo momento la igualdad de circunstancias para la evaluación de las propuestas de cada uno de los licitantes.

Nuestra participación incluyó la aplicación de metodologías *ad hoc* para cada circunstancia. En ese sentido, nuestra opinión surge de los hechos suscitados en la evaluación de las proposiciones. El presente informe incluye los elementos indispensables que sustentan nuestra opinión.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en respuesta a la designación realizada por la Secretaria de la Función Pública, mediante el oficio **UNCP/309/TU/221/2017 de fecha 07 de abril de 2017**, para que personal de nuestra organización participara presencialmente como representante del Testigo Social, tiene a bien emitir el presente Informe Parcial de Atestiguamiento de la etapa de Evaluación Legal, Técnica y Económica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, de acuerdo con nuestro leal saber y entender en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Desarrollo del atestiguamiento

Durante el desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, realizado en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos y acontecimientos suscitados en la evaluación:

I. Compañías participantes evaluadas

1. *Baxter, S.A. de C.V.*
2. *Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.*
3. *Dibiter, S.A. de C.V.*
4. *Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.*
5. *Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.*
6. *I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.*
7. *Marcas Nestle, S.A. de C.V.*
8. *Nucitec, S.A. de C.V.*
9. *Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.*
10. *Ragar, S.A. de C.V.*
11. *Total Farma, S.A. de C.V.*
12. *Vitasanitas, S.A. de C.V.*



II. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De la Evaluación de las Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Revisión de la evaluación

Las propuestas recibidas se evaluaron conforme a lo establecido en el punto número 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir y 5 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, y de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento. De acuerdo a lo anterior solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, resulte ser solvente en todos y cada una de las especificaciones requeridas por la Convocante, así como del licitante que garantice las mejores condiciones para la adquisición de mérito.

Del desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

1. Se tuvo conocimiento que se evaluaron las proposiciones en su carácter legal, técnico y económico, de los siguientes licitantes:

LICITANTES	
a.	<i>Baxter, S.A. de C.V.</i>
b.	<i>Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.</i>
c.	<i>Dibíter, S.A. de C.V.</i>
d.	<i>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</i>
e.	<i>Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.</i>
f.	<i>I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V.</i>
g.	<i>Marcas Nestle, S.A. de C.V.</i>
h.	<i>Nucítec, S.A. de C.V.</i>
i.	<i>Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.</i>
j.	<i>Ragar, S.A. de C.V.</i>
k.	<i>Total Farma, S.A. de C.V.</i>
l.	<i>Vitasanitas, S.A. de C.V.</i>



- Se tuvo conocimiento que se procedió a la revisión de la documentación legal administrativa, toda vez que el área competente del IMSS analizo y reviso la documentación requerida por la convocante, tal como lo establece la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017.

De dicha evaluación resulto que la proposición presentada por el licitante I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V., para la partida 7 con clave 010 000 1051 01 00, se desechó, derivado de que el anexo 7 que presenta indica que el bien ofertado es originario de india, y puesto que ese país no tiene suscrito un tratado de libre comercio con México, se desecha su proposición ya que no cumple con lo requerido por la convocante. A su vez, cae en causal de desechamiento, toda vez que la proposición de dicho licitante no se encuentra foliada en ninguna de sus hojas, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4. de la Convocatoria y del artículo 28 fracción II, 36 de la LAASSP y último párrafo del artículo 39 de su Reglamento.

- Se tuvo conocimiento que se procedió a la revisión de las propuestas técnicas, analizando los documentos opcionales y obligatorios que afectarían a la solvencia de las proposiciones, tal como lo marca la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, en específico en el punto 5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

De dicha evaluación resulto que las proposiciones resultaron solventes, en la siguiente tabla se muestran los licitantes que cumplieron y que resultaron solventes en su propuesta en cuanto a la documentación presentada por parte del licitante y requerida por parte de la Convocante, y de acuerdo a la evaluación técnica administrativa realizada.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO POR ENVASE	% DE DESCUENTO
1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	SEVOFLURANO, LIQUIDO	1,014.99	0.01
3	010 000 0429 00 00	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL	18.83	0.01
10	010 000 1271 00 00	Dibiter, S.A. de C.V.	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO	43.97	0.02
32	010 000 3662 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA	652.00	0.15



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO POR ENVASE	% DE DESCUENTO
			HUMANA. SOLUCION INYECTABLE		
49	030 000 0021 00 00	Dibiter, S.A. de C.V.	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO	49.84	1.00
50	030 000 5398 00 00	Nucitec, S.A. de C.V.	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO	244.66	22.50
53	040 000 4027 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	FENTANILO PARCHE	892.99	4.76
54	010 000 5697 00 00	Vitasanitas, S.A. de C.V.	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	5,366.65	0.85
54	010 000 5697 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	5,366.65	0.52
57	010 000 3605 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML	10.05	2.00

4. Cabe mencionar que de la evaluación practicada por los servidores públicos designados por la Convocante, se observó que:

El licitante I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V. en su anexo 15 "Relación de entrega de documentación", en la columna del rubro "Presentado", se indicó que no presentó los documentos indicados en los numerales siguientes:

- 4.1. Inciso a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo 5.
- Inciso b) Escrito para la manifestación del origen de los bienes Anexo 6, anexo 6^a o anexo 7
- 4.2 Inciso e) Carta de respaldo del fabricante, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 17.



Sin embargo, una vez revisados minuciosamente los archivos de la bóveda del sistema de CompraNet, se observó que el licitante I-Medical Salud Integral, S.A. de C.V. si presento los documentos antes mencionados, por lo anterior se procedió a realizar la evaluación cualitativa de dichos documentos.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la evaluación practicada a las proposiciones del único licitante que participa en esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 36 Bis Fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se **presentan los resultados de la evaluación conforme a la siguiente tabla:**

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DESCRIPCION	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	SEVOFLURANO, LIQUIDO	\$78,576,069.17	\$31,430,833.60
57	010 000 3605 00 00		GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML	\$2,033,268.72	\$813,305.52
10	010 000 1271 00 00	Dibiter, S.A. de C.V.	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO	\$144,168,886.12	\$57,667,563.24
49	030 000 0021 00 00		FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO.	\$11,300,537.56	\$4,520,234.76
32	010 000 3662 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$303,317,379.22	\$121,326,691.28
53	040 000 4027 00 00		FENTANILO PARCHE	\$5,267,873.12	\$2,107,489.44
54	010 000 5697 00 00		INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$60,712,151.28	\$24,285,928.26
50	030 000 5398 00 00	Nucitec, S.A. de C.V.	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO	\$3,820,641.50	\$1,528,256.60
3	010 000 0429 00 00	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL	\$69,662,342.92	\$27,864,929.64
54	010 000 5697 00 00	Vitasanitas, S.A. de C.V.	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$242,058,975.73	\$96,821,461.88
SUMAS				\$920,918,125.29	\$368,366,694.22



IV. PARTIDAS DESIERTAS

Se observó que en este procedimiento de licitación número LA-019GYR047-E22-2017 se declararon las siguientes partidas desiertas, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento.

PARTIDAS DESIERTAS			
PARTIDA	CLAVE	PARTIDA	CLAVE
4	010 000 0433 00 00	29	010 000 2829 00 00
5	010 000 0464 00 00	34	010 000 4058 01 00
6	010 000 0591 00 00	35	010 000 4160 00 00
8	010 000 1096 00 00	36	010 000 4237 00 00
9	010 000 1222 00 00	37	010 000 4284 00 00
12	010 000 1277 00 00	39	010 000 5075 00 00
13	010 000 1278 00 00	40	010 000 5161 00 00
15	010 000 1508 00 00	42	010 000 5164 00 00
16	010 000 1521 00 00	43	010 000 5256 00 00
18	010 000 1991 00 00	44	010 000 5261 00 00
19	010 000 2202 00 00	45	010 000 5274 00 00
20	010 000 2302 00 00	46	010 000 5427 00 00
21	010 000 2404 00 00	47	010 000 5455 00 00
22	010 000 2409 00 00	48	010 000 5502 00 00
23	010 000 2435 00 00	51	040 000 2619 00 00
25	010 000 2611 00 00	52	040 000 2673 00 00
27	010 000 2822 00 00		



V. PROPOSICIONES DESECHADAS

Se informó en el Acta de Fallo que en el procedimiento de mérito existen las siguientes proposiciones desechadas, toda vez que las proposiciones presentadas para esta licitación número LA-019GYR047-E22-2017 fueron solventes, lo anterior se desprende de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.1 y 5.2 de la convocatoria de esta licitación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

PROPOSICIONES DESECHADAS		
PARTIDA	CLAVE	MOTIVO
2	010 000 0267 00 00	Partidas desechadas en su evaluación económica por modificar el PMR y no ofertar descuento.
7	010 000 1051 01 00	
14	010 000 1501 00 00	
17	010 000 1701 00 00	
26	010 000 2806 00 00	
28	010 000 2823 00 00	
31	010 000 3606 00 00	
33	010 000 3671 00 00	
38	010 000 4412 00 00	
41	010 000 5163 00 00	
56	010 000 1937 00 00	
24	010 000 2523 00 00	Partidas desechadas en su evaluación económica por no ofertar descuento.

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, derivado de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes, relativa a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, se deduce que, en opinión de este Testigo Social, esta etapa del procedimiento de contratación, se apegó al marco legal aplicable, específicamente a lo descrito en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del artículo 51 de su Reglamento, y a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 y fue realizado con transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad en todos sus aspectos más importantes. Basamos nuestra opinión sin salvedad en la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en los actos de esta licitación.

3.6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Acto de Fallo fue realizado el día 30 de mayo de 2017 a las 17:00 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Acto de Fallo se inició a la hora prevista, y fue presidido por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien procedió a dar lectura al Fallo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, parte integrante del Acta.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en respuesta a la designación realizada por la Secretaria de la Función Pública, mediante el oficio **UNCP/309/TU/221/2017 de fecha 07 de abril de 2017**, para que personal de nuestra organización participara presencialmente como representante del Testigo Social, tiene a bien emitir el presente Informe Parcial de Atestiguamiento del Acto de Fallo de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, de acuerdo con nuestro leal saber y entender en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DICTAMEN DE ATESTIGUAMIENTO

www.contraloriaciudadana.org.mx



En este evento se informó sobre las proposiciones que incurren en alguna causal de desechamiento establecidas en la Convocatoria de la presente licitación, en su propuesta Legal / Técnica / Económica y se desechan por no ser solvente en su proposición, así como el o los licitantes que resultaron adjudicados para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, lo anterior quedo asentado en la misma Acta de Fallo.

El presidente del acto informó el nombre de los licitantes que resultaron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017, con base en el dictamen legal, técnico y económico, emitido por la Convocante.

A continuación, se enlista a los licitantes adjudicados para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 Medicamentos, 030 lácteos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, toda vez que cumplieron con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, requeridos por la convocante.

LICITANTES ADJUDICADOS

1. *Baxter, S.A. de C.V.*
2. *Dibiter, S.A. de C.V.*
3. *Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.*
4. *Nucitec, S.A. de C.V.*
5. *Productos de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.*
6. *Vitasanitas, S.A. de C.V.*

En la siguiente tabla se pueden observar los montos y claves adjudicadas por proveedor, tal como lo determina el Acta de Fallo.

LICITANTES ADJUDICADOS					
PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DESCRIPCION	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	SEVOFLURANO, LIQUIDO	\$78,576,069.17	\$31,430,833.60
57	010 000 3605 00 00		GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML	\$2,033,268.72	\$813,305.52
10	010 000 1271 00 00	Dibiter, S.A. de C.V.	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO	\$144,168,886.12	\$57,667,563.24
49	030 000 0021 00 00		FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO.	\$11,300,537.56	\$4,520,234.76



LICITANTES ADJUDICADOS					
PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DESCRIPCION	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
32	010 000 3662 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$303,317,379.22	\$121,326,691.28
53	040 000 4027 00 00		FENTANILO PARCHE	\$5,267,873.12	\$2,107,489.44
54	010 000 5697 00 00		INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$60,712,151.28	\$24,285,928.26
50	030 000 5398 00 00	Nucitec, S.A. de C.V.	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO	\$3,820,641.50	\$1,528,256.60
3	010 000 0429 00 00	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL	\$69,662,342.92	\$27,864,929.64
54	010 000 5697 00 00	Vitasanitas, S.A. de C.V.	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE	\$242,058,975.73	\$96,821,461.88
SUMAS				\$920,918,125.29	\$368,366,694.22

CLAVES ESPECIALES			
PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	DETALLE
1	010 000 0233 00 00	Baxter, S.A. de C.V.	VAPORIZADORES
54	010 000 5697 00 00	Vitasanitas, S.A. de C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
54	010 000 5697 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA

PROPOSICIONES DESECHADAS

Derivado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.1 y 5.2 de la convocatoria de esta licitación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se informó en el Acta de Fallo las partidas desechadas relativas al procedimiento de mérito, conforme a la siguiente tabla:

PROPOSICIONES DESECHADAS		
PARTIDA	CLAVE	MOTIVO
2	010 000 0267 00 00	Partidas desechadas en su evaluación económica por modificar el PMR y no ofertar descuento.
7	010 000 1051 01 00	
14	010 000 1501 00 00	



PROPOSICIONES DESECHADAS		
PARTIDA	CLAVE	MOTIVO
17	010 000 1701 00 00	
26	010 000 2806 00 00	
28	010 000 2823 00 00	
31	010 000 3606 00 00	
33	010 000 3671 00 00	
38	010 000 4412 00 00	
41	010 000 5163 00 00	
56	010 000 1937 00 00	
24	010 000 2523 00 00	

PARTIDAS DESIERTAS

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento, se declararon partidas desiertas, conforme a lo siguiente:

1. De las propuestas técnico-económicas se pudo observar que en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E22-2017 no se recibió oferta alguna por las siguientes partidas:

PARTIDAS DESIERTAS			
PARTIDA	CLAVE	PARTIDA	CLAVE
4	010 000 0433 00 00	29	010 000 2829 00 00
5	010 000 0464 00 00	34	010 000 4058 01 00
6	010 000 0591 00 00	35	010 000 4160 00 00
8	010 000 1096 00 00	36	010 000 4237 00 00
9	010 000 1222 00 00	37	010 000 4284 00 00
12	010 000 1277 00 00	39	010 000 5075 00 00
13	010 000 1278 00 00	40	010 000 5161 00 00
15	010 000 1508 00 00	42	010 000 5164 00 00
16	010 000 1521 00 00	43	010 000 5256 00 00
18	010 000 1991 00 00	44	010 000 5261 00 00